



RESOLUCIÓN N° 3.827 / 2.021

VISTO: El Expediente N° 139/HCD-B/21 caratulado “Proyecto de Resolución del Edil M. Saez, avalan Ediles L. Reta y M. Núñez. Solicítese al D.E. que realice las averiguaciones pertinentes sobre terreno ubicado en Sar Sar y Juaira, B° Gran Capitán, La Colonia”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 21-141;

Que dicho barrio cuenta con población de diferentes edades;

Que se encuentra a una distancia moderada de otros espacios públicos donde se realizan diferentes actividades recreativas;

Que con la antigüedad del Barrio Gran Capitán se posee una gran deuda con los vecinos en cuanto a su mejoramiento;

Que ya cuenta con un jardín maternal y escuela primaria y para complementarlo sería conveniente la construcción de un SUM (Salón de Usos Múltiples);

Que sería tomado con agrado por los vecinos del barrio como también de los alrededores ya que a los establecimientos educativos que se encuentran en el mismo asisten niños y niñas de varias zonas aledañas;

Que si se construyera un SUM se podrían realizar actividades educativas y culturales no sólo para contención de niños y jóvenes, sino también podría ser muy recreativo para adultos y adultos mayores;

Que el Barrio Gran Capitán cuenta con un terreno que actualmente no está en uso, precisamente en la esquina de las Calles Manuel Sar Sar y Antonio Juaire;

Que dicho terreno, de poder usarse para la construcción de un SUM, sería de gran utilidad y dejaría de ser baldío;

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, realice los trámites pertinentes para el traspaso del terreno que se encuentra en la intersección de las Calles Manuel Sar Sar y Antonio Juaire del Barrio Gran Capitán de la Ciudad de La Colonia propiedad del I.P.V. (Instituto Provincial de la Vivienda) a la Municipalidad de Junín.-

Artículo 2º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, una vez realizado el traspaso, se autorice en el mismo la construcción de un Salón de Usos Múltiples (SUM).-

Artículo 3º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que realice el cálculo de costos para la construcción de un SUM en el Barrio Gran Capitán y que el mismo sea incluido en el Presupuesto de Obras Públicas del año 2.022.-

Artículo 4º: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-

JAVIER ALEJANDRO MORALES
Subsecretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.